



PUNTA ARENAS, Abril 20 de 2009

NUM. 1266 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N°361, que originó el Decreto Alcaldicio N°662, de 02 de Marzo de 2009, que adjudica la Licitación Pública denominada "Adquisición de Cocinas para Usuarios del Programa Vínculos de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas ", ID 2354-20-LE09;
- ✓ Contrato, de 31 de Marzo de 2009, celebrado entre la Municipalidad de Punta Arenas y la Empresa Comercializadora Edelweiss E.I.R.L.;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 1220 de 20 de Abril de 2009 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

- ✓ APRUEBASE EL CONTRATO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE COCINAS PARA USUARIOS DEL PROGRAMA VÍNCULOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS", de 31 de Marzo de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Empresa Comercializadora Edelweiss E.I.R.L., R.U.T. 52.003.060-3, conforme a Decreto Alcaldicio N°662, de 02 de Marzo de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ
ALCALDÉ (S)

LAGM/CCK/pva -

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Desarrollo Comunitario
- **Administración Municipal**
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE COCINAS PARA USUARIOS DEL PROGRAMA VÍNCULOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS"

En Punta Arenas, a 31 días mes de Marzo del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Secretario Comunal de Planificación, don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, chileno, casado, Ingeniero Constructor, cédula de identidad RUN-RUT N°7.301.878-1, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, la empresa **COMERCIALIZADORA EDELWEISS E.I.R.L.** Rut N° 52.003.060-3, representada legalmente por doña **CECILIA SILLARD NEGRETE**, chilena, casada, empresaria, Cédula Nacional de Identidad N°6.034.846-4, ambas con domicilio en esta ciudad en Avenida España N°1042, en adelante "El proveedor", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°662, de fecha 02 de Marzo del año 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, modificado por Decreto Alcaldicio N°789 de fecha 12 de marzo de 2009, adjudicó parcialmente la licitación pública denominada "**ADQUISICIÓN DE COCINAS PARA USUARIOS DEL PROGRAMA VÍNCULOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**" a la empresa **COMERCIALIZADORA EDELWEISS E.I.R.L.**

SEGUNDO: Por este acto, el proveedor acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas Generales, Técnicas aclaraciones, anexos y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara la empresa conocer.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará al proveedor, suma de \$539.730.- (quinientos treinta y nueve mil setecientos treinta pesos), Neto.

La forma de pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 de las Bases Administrativas y Técnicas.

El financiamiento será con cargo a la cuenta N°214.05.19.001 del Presupuesto Municipal Vigente, o cuentas complementarias.

CUARTO: Se deja establecido que el contrato comenzara a regir a contar desde la fecha de adjudicación y se extenderá por 30 días.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, designa como Unidad Técnica a la Unidad del Adulto Mayor dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que deberá velar en forma permanente y





oportuna por el fiel cumplimiento del contrato, tal cual se indica en el Art. 4° de las Bases Administrativas y Técnicas.

SEXTO: El proveedor presenta Boleta de Garantía N°0147776 con el fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, extendidas a favor de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, del Banco Santander Chile, por la suma de \$64.228.- (sesenta y cuatro mil doscientos veintiocho pesos), tal cual se indica en el Art. 10 de las Bases Administrativas y Técnica.

SEPTIMO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, podrá aplicar administrativa y unilateralmente, sin ulterior recurso, las multas estipuladas en el Art.20 de las Bases Administrativas y Técnicas.

La Unidad Técnica podrá poner término anticipado del contrato, según lo estipulado en la cláusula 21 de las Bases Administrativas y Técnicas.

OCTAVO: Se deja establecido que el Contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el artículo 19 de las Bases Administrativas y Técnicas.

NOVENO: La entrega de cocina, se efectuará de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 22 de las Bases Administrativas y Técnicas.

DECIMO: Serán de cargo del proveedor los gastos que se originen por concepto de impuestos, derechos, y otros gastos originados por la suscripción del presente contrato.

DECIMO PRIMERO: La personería de don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, para la suscripción del presente instrumento, consta de los Decretos Alcaldicios N°91 y 92, de fecha 9 de Enero de 2009.

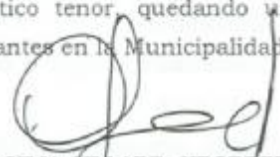
La personería de doña **CECILIA SILLARD NEGRETE**, para representar a la **COMERCIALIZADORA EDELWEISS E.I.R.L.** consta de Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Ltda. reducida a Escritura Pública en la Notaría de don Edmundo Correa Paredes de fecha 03 de junio de 2004.


Rep.1141-04.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia

DECIMO TERCERO: El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de la Contratista y las restantes en la Municipalidad.




CECILIA SILLARD NEGRETE
COMERCIALIZADORA EDELWEISS E.I.R.L.


LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ
SECRETARIO COMUNAL DE
PLANIFICACION

SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN

FIRMO ANTE MI, DOÑA CECILIA IVONNE SILLARD NEGRETE, C.I. N°
6.034.846-4, EN REPRESENTACION DE COMERCIALIZADORA EDELWEISS
E.I.R.L., RUT N° 52.003.060-3, COMO PROVEEDOR. DOY FE. P.ARENAS, 16 DE
ABRIL DE 2009./isd

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Cecilia', written over the text of the document.